



Resolución de Consejo Asesor **57 / 2024 - TAR -UNSa**

Designa al Lic. Beatriz Carolina OVANDO en el cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Semiótica, de las carreras de Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social - Expte. N° 20.630/23

**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
12/08/2024

## VISTO

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. N° 054-CASRT-24, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura de Semiótica, de las carreras de Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

## CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites exigidos mediante Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Res. CS N° 661/88 y modificatorias, y Reglamento de cobertura de cargos Temporarios y/o Interinos de la Facultad de Humanidades, Res. CDH N° 353/07.

Que la Comisión Asesora, designada para evaluar los antecedentes y entrevistar a los postulantes, aconseja, por unanimidad, la designación de la Lic. Beatriz Carolina OVANDO, primera en el Orden de Mérito.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes del Dr. Alejandro RUIDREJO, economías remanes de su cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, de la asignatura de Perspectivas Sociofilosóficas Contemporáneas, perteneciente a la Planta Docente aprobada por Res. CS N° 444/22.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 9° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 30 de mayo de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23.

## EL CONSEJO ASESOR

### DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL DICTAMEN** unánime de fs. 255 a 269, emitido por la Comisión Asesora y **DESIGNAR** a la Lic. **Beatriz Carolina OVANDO, DNI N° 33.754.596**, en el cargo Suplente C2 de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, para la asignatura **Semiótica**, de las carreras de Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o nueva disposición.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes del Dr. Alejandro RUIDREJO, economías remanes de su cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, de la asignatura de Perspectivas Sociofilosóficas Contemporáneas, perteneciente a la Planta Docente aprobada por Res. CS N° 444/22.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.



Resolución de Consejo Asesor **57 / 2024 - TAR -UNSa**

Designa al Lic. Beatriz Carolina OVANDO en el cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Semiótica, de las carreras de Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social - Expte. N° 20.630/23

**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
12/08/2024

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mís Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

**ARTÍCULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que la docente designada deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificados de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo N° 49 de la Res. CS N° 661/88, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTÍCULO 6°.- RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 7°.- HÁGASE SABER** a la interesada y notificar a la Escuela de Comunicación Social, a Dirección General Administrativa, a Dirección de Docencia y Alumnos y Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta para su conocimiento, y publíquese.

  
**T.U.P. Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Lic. Teresita I. Mercado**  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a